

RAD. 680014003001-2020-00284-00

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la parte actora solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación por parte de la demandada ANGELA CECILIA RODRIGUEZ RUEDA. Pasa al despacho para proveer.

Bucaramanga, 4 de noviembre de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Mediante escrito presentado por la parte actora, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación por parte de la demandada ANGELA CECILIA RODRIGUEZ RUEDA y se levanten las medidas cautelares decretadas.

La petición es procedente al tenor de lo establecido por el art. 461 del C.G.P., por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el proceso ejecutivo de GABRIEL PEREZ OSORIO contra ANGELA CECILIA RODRIGUEZ RUEDA, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Cancelar las medidas decretadas y practicadas. Librese oficios.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archivar el expediente.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 5 de Noviembre de 2020